



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2024-O-016– RIOHACHA

OBJETO: “ELABORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, REALIZADOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del veintisiete (27) al veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Posterior a la fecha de recepción de observaciones a los documentos de la convocatoria, se recibieron observaciones extemporáneas, a la cuales se da respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1: LUZ NELLY PABUENA AMADO - REPRESENTANTE LEGAL CAVALSA S.A.S NIT, mediante correo cavalsa01@gmail.com el martes, 03 de septiembre de 2024 a las 11:43:00am

Saravena, 03 de septiembre de 2024

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Observaciones al proceso de referencia.

Referencia: Convocatoria N° 2024-O-016– RIOHACHA

Objeto: Contratar “ELABORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, REALIZADOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

Cordial saludo,

Yo, LUZ NELLY PABUENA AMADO, actuando en representación de CAVALSA S.A.S y como posible oferente al proceso de referencia, me permito presentar las siguientes observaciones al proceso:

En respuesta a la observación 1 presentada durante la etapa de observaciones a los términos la entidad indica:

OBSERVACIÓN 1: Respecto al anexo publicado denominado “4. LISTADO_DE_PRECIOS_RIOHACHA”, se solicita respetuosamente a la entidad realizar un ajuste a los precios ofrecidos, ya que, revisando procesos anteriores de la misma entidad, se evidencia que los precios de referencia publicados para esta convocatoria del año 2024, corresponde exactamente al mismo listado de precios publicado para la CONVOCATORIA N° 2021-O-007-RIOHACHA del año 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante recalcar la solicitud de un reajuste de precios, ya que la variación del IPC corresponde a más de 3 años, y los precios actuales del mercado son muy superiores a los ofrecidos por la entidad como pago unitario por ítem ejecutado, lo que puede llevar a generar un desequilibrio económico al momento de la ejecución de la obra.



RESPUESTA:

OBSERVACION 1: Analizada la observación del interesado, se le indica que los diagnósticos base para la ejecución de los mejoramientos en cada uno de los barrios viabilizados por el Municipio, ya fueron realizados y cuentan con un presupuesto asignado con recursos de Regalías por lo cual la Entidad no puede variar dicho rubro.

Por favor para ser mucho más claros, esto quiere decir que si la entidad ya tiene diagnósticos por cierta cantidad de obra, estos se van a pagar a los precios que indica el listado de precios publicado, que claramente relaciona son del año 2021.

Ejemplo: Si en el diagnóstico de X beneficiario, se tiene que se la van a realizar 25 m2 de enchape de piso cerámica antideslizante de 33,8 x 33,8 cm, estos se van a pagar a \$47.183 que es un precio del año 2021 y que en total correspondería a \$1.179.575.

El contratante debe tener en cuenta que, si bien hay un presupuesto asignado para cada beneficiario, este no debe ir en contravía del equilibrio económico del contrato, dado que, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, que es de 6 meses, los trabajos de iniciar en octubre del 2023, estarían terminando en marzo del 2025, lo que indica claramente una diferencia de más de 3 años contra los precios actuales del mercado.

Reiteramos nuevamente que para que la convocatoria sea viable para ambas partes, se debe realizar el reajuste de precios, teniendo en cuenta las condiciones de precio del mercado para el año en que se ejecuta el contrato.

Agradecemos su atención y consideración, cordialmente,

LUZ NELLY PABUENA AMADO
C.C No 1. 097.611.873 de El Carmen
REPRESENTANTE LEGAL CAVALSA S.A.S
NIT. 901.103.157-9

RESPUESTA:

Analizada la observación del interesado, se le indica que los diagnósticos base para la ejecución de los mejoramientos en cada uno de los barrios viabilizados por el Municipio, ya fueron realizados y cuentan con un presupuesto asignado con recursos de Regalías del municipio y aprobados por le OCAD, por lo cual la Entidad no puede variar dicho rubro.

Por lo tanto, el interesado deberá realizar sus presupuestos y definir si se presenta con una oferta que no le produzca un desequilibrio económico.

En consecuencia, su observación no procede y se mantiene lo establecido en los documentos de la convocatoria

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2024).